MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
GRUPO CONTRATOS

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO No. 96-7-201603-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y GLORIA JIMENA PAZ ORTEGA

Entre los suscritos a saber, Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), obrando en nombre de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad - Hospital Central en calidad de Director Hospital Central de la Policía Nacional, nombrado mediante Resolución 2562 No. del 05 de julio del 2023 del Ministerio de Defensa, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones" quien para los efectos de la presente modificación al contrato se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte **GLORIA JIMENA PAZ ORTEGA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 36758513 de PASTO (NARIÑO) a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** se ha convenido suscribir la presente modificación No 001 de 2023 al contrato principal No.**96-7-201603-22**, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que las partes contratantes suscribieron contrato de prestación de servicios No. **96-7-201603-22** que tiene como objeto la prestación de servicios como -**MEDICO GENERAL,** por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 25.623.766,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, de conformidad con la CLAUSULA VEINTITRES -VALOR, con un plazo de **SIETE (7) MESES,** contados a partir de la entrega de la Carta de Inicio Ejecución de contrato.

SEGUNDO: Que la ejecución del contrato inició el día 21/12/2022, con fundamento en la notificación al supervisor, mediante comunicación oficial No **GS-2022-082253-DISAN**, del 20/12/2022 suscrito por Jefe Grupo Contratos Hospital Central.

TERCERO: Mediante comunicación oficial No. **GS-2023-040902-DISAN** suscrito por la señora Capitán NAYUDY GONZALEZ SIERRA, en condición de supervisor (a) del contrato No **96-7-201603-22**, solicita: "De manera respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar la adición de presupuesto de la vigencia 2023 por un monto de $ 7.321.076,00, y una prórroga por dos meses (60 días) del CONTRATO No 96-7-201603-22, "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL MEDICO GENERAL:"

DATOS DE LA ADICION Y PRORROGA

ADICIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 25.623.766,00**
FECHA DE INICIO	21/12/2022
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	20/07/2023
VALOR EJECUTADO	$21.963.228,00
SALDO DEL CONTRATO	$3.660.538,00
VALOR ADICION	$ 7.321.076,00
PLAZO DE EJECUCION ADICION	60

CUARTO: Mediante comunicación sin número, de fecha 20 de junio de 2023, el contratista GLORIA JIMENA PAZ ORTEGA, acepta la modificación y prorroga al contrato No. 96-7-201603-22.

MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO No 96-7-201603-22 SUSCRITO ENTRE LA NACION POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL Y GLORIA JIMENA PAZ ORTEGA

QUINTO: Mediante nota en el Gestor de Documentos Policiales a la comunicación oficial No **GS-2023-040902-DISAN** y siguiendo instrucciones del señor Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN** Director Hospital Central, d*ispone* "verificar que el funcionario que realiza la solicitud sea la delegada para tal, atender, proyectar acciones de acuerdo a lo establecido en materia financiera y contractual".

SEXTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 las partes están facultadas para suscribir la presente Modificación **001 de 2023.**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA VEINTITRÉS - VALOR** del contrato **No.** 96-7-201603-22**,** en el sentido de adicionar la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($7.321.076,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023, por lo que quedara así:

CLAUSULA VEINTITRÉS - VALOR	El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS **($** 32.944.842,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA Distribuidos de la siguiente manera: a) La suma de **($ 1.220.179,33)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2022. b) La suma de **($ 24.403.586,67)** Moneda Legal Colombiana, vigencia 2023. c) La suma de **($7.321.076,00)** Moneda Legal Colombiana, adición vigencia 2023. El pago del presente contrato se hará con cargo al rubro presupuestal de Hospital Central, Posición catálogo de Gasto. -02-02-02-008-03 Otros servicios profesionales científicos y técnicos; recurso 16.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLAUSULA VEINTICUATRO APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, al contrato de prestación de servicios profesionales **No.** 96-7-201603-22**,** este valor financiado por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 32.944.842,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2022 y 2023, amparados mediante certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU 2539 y SIIF 290122 del 30/11/2022; QUIPU 2540 del 01/12/2022; QUIPU 1067 y SIIF 183023 del 11/07/2023.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato **No**. 96-7-201603-22 en el sentido de prorrogar la ejecución, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de **DOSCIENTOS SETENTA (270) DIAS**, contados a partir de la aprobación de la garantía Única y la expedición de la carta de inicio.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá adecuar la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Primera del Contrato Principal y será remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser

presentado con la factura, durante el término de ejecución del Contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La Modificación No. **001 de 2023**, al Contrato Principal No. **96-7-201603-22,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes CONTRATANTES y para su ejecución requiere la presentación de la aprobación de la garantía única, registro presupuestal y certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato **No. 96-7-201603-22** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuará vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente Modificación No. **001 de 2023**, al contrato **No. 96-7-201603-22**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II– conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del decreto 1082 del 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C._____

EL CONTRATANTE

Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Director Hospital Central de la Policía.

EL CONTRATISTA

GLORIA JIMENA PAZ ORTEGA
CC. No 36758513 de PASTO (NARIÑO)

Proyecto:
Intendente **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Analista Contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisó:
Abogada **YULIETH JIMENA RAMIREZ CRUZ**
Revisión Jurídica contratos HOSPITAL CENTRAL
Revisó:
Mayor **GUILERMO ENRIQUE USMA REYES**
Jefe (E) Contratos HOSPITAL CENTRAL
Aprobado
Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Jefe (E) Área Logistica y Financiera HOSPITAL CENTRAL

Fecha Elaboración: 19/07/2023